



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 8 de julio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-675-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y equipamiento de primeros auxilios, según detalle adjunto como Anexo I de la presente.

Que a orden 14 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 186/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 61/2025, obrante en N° orden 43, resulta procedente adjudicar los renglones 1 y 5 a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$149.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 41 por el personal perteneciente a la Dirección de Servicios Turísticos de este Instituto.

Que asimismo corresponde declarar desiertos los renglones 2, 3, 4 y 6.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023 y Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 5 de la compra directa N° 61/2025 a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la adquisición de insumos y equipamiento de primeros auxilios, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$149.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Declarar desierto el llamado a cotización por los renglones 2, 3, 4 y 6 de la compra directa N° 61/2025, autorizada por Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 185/2025.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 434 y 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 760/2025.**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 760/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción	Importe unitario	Importe Total
CONTENTE MAURICIO, CUIT N° 20-18581866-8	1	2 (dos) HANDYS VHF (con cargador) SIN accesorios extras: micrófonos, auriculares, etc	\$45.500,00	\$99.000,00
PLAY GEEK SAS, CUIT N° 30-17155805-3	5	2 (dos) Pen Drive 128 GB USB 3.2	\$25.000,00	\$50.000,00
TOTAL				\$149.000,00

Contacto: [gustavo.valdez@infuetur.gob.ar](mailto:gustavo.valdez@infuetur.gob.ar)